

ANEXO II

PLIEGO RESCRIPCIONES TÉCNICAS

UNIDADES DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGA PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS





INDICE GENERAL

- 1.- OBJETO DE LA CONTRATACION.
- 2.- CUMPLIMIENTO DE RD 6/2015 DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE TRÁFICO EN SU APARTADO 19, SE TRATA DE UN VEHÍCULO MIXTO Y RD 1215/97 SOBRE EQUIPOS DE TRABAJO.
- 3.- CONDICIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES DEL VEHÍCULO
 - 3.1.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS "UNIDAD MIXTA DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE CARGA " (UPC).
- 4.- PINTURA Y ROTULACIÓN
- 5.- EQUIPAMIENTO.
- 6.- PRECIO DEL CONTRATO
- 7.- PLAZOS DE EJECUCION DEL CONTRATO , DE GARANTIA, FORMACION y OTROS SERVICIOS.
- 8. VARIANTES o MEJORAS.
- 9.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.



1.- OBJETO DE LA CONTRATACION.

El contrato que en base al presente Pliego se realice, tendrá por objeto el suministro de dos vehículos específicos de "Unidad de transporte de Personas y Carga", con sus respectivos equipamientos, para ampliar y completar el parque móvil del Servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Benalmádena.

2.- CUMPLIMIENTO DE RD 6/2015 DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE TRÁFICO EN SU APARTADO 19, SE TRATA DE UN VEHÍCULO MIXTO

Atendiendo al Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, en su apartado 19, se trata de un Vehículo mixto.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES DEL VEHÍCULO

Además de las condiciones técnicas del vehículo, que se indican en el anexo I (PPTP), en el apartado 2, deberá cumplir los siguientes requisitos:

3.1.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS "UNIDAD MIXTA DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE CARGA " (UPC).

- Tipo de carrocería Pick Up.
- Número de puertas 4.
- Dimensiones:

Longitud máxima 5362mm Ancho máximo 1860 mm Altura máxima 1815 mm Batalla mínima 3000mm Vía delantera mínima 1540mm Vía trasera mínima 1540 mm

- Peso máximo 2195 kg.
- Capacidad mínima del depósito de combustible 75 litros.
- 5 plazas. 2+3.

-Motor:

Combustible gasóleo.
Potencia mínima 140Cv / 103 Kw
Cilindrada mínima 1900 cm3
Mínimo 4 cilindros en línea.
Alimentación de inyección directa por conducto común. Turbo.

-Transmisión:

Tracción total 4x4 Caja de cambios manual, mínimo 5 velocidades.

-Chasis:

Suspensión trasera de estructura de eje rígido y ballestas. Neumáticos delanteros y traseros, mínimo 205/65 R16.



4.- PINTURA Y ROTULACIÓN

- Color carrocería en rojo.
- Rotulación conforme las especificaciones del Servicio de Bomberos de Benalmádena:
- Bandas adhesivas de vinilo reflectante amarillo clase 3, para señalizar estructura trasera.
- Cuadros wathenburg a ambos lados.
- Leyendas en frontal de vehículo BOMBEROS, a la inversa, en adhesivo de vinilo reflectante amarillo.
- Trasera de estructura con bandas oblicuas amarillo/rojo, en vinilo reflectante clase 3, señal V23.
- Escudos corporativos en las puertas delanteras.
- Leyenda 080 en puertas traseras.
- Leyenda 112 en laterales trasera de estructura.
- Indicativo del vehículo (L-01) en techo, frontal del vehículo y en las puertas delanteras.

5.- EQUIPAMIENTO

- Capota rígida trasera con ventilación.
- Puente led de luces de emergencias, y sistema electrónico acústico de prioridad con tres tonos.
- Cabrestante eléctrico 12v, cable sintético de 24m-9,5mm. Arrastre mínimo 4.000kg.
- Instalación de bola para remolque y tomas para iluminación trasera.

6.- PRECIO DEL CONTRATO

Precio unitario 29.980,00 € por vehículo equipado IVA excluido.

Total contrato 59.960,00 € + (21% IVA) 12.591,600€ = 72.551,60 € IVA Incluido.

7.- PLAZOS DE EJECUCION DEL CONTRATO, DE GARANTIA y OTROS SERVICIOS.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega objeto del contrato será de 80 días naturales desde la formalización del mismo.

El vehículo deberá entregarse en las instalaciones del Servicio de Bomberos, sita en Calle Pedro Serrano Nº 9, CP 29631 de Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga).

GARANTÍA MÍNIMA

Cinco años.

Las garantías son contra todo defecto de fabricación, con reposición de los elementos defectuosos.



SERVICIO POSTVENTA Y MANTENIMIENTO

La empresa adjudicataria deberá disponer de medios humanos y materiales, para atender las necesidades de reparaciones in situ durante el periodo de garantía ofrecido. Se valorará positivamente el Mantenimiento Preventivo de los vehículos de acuerdo a las

instrucciones del fabricante de las mismas.

Dichos medios humanos y materiales serán descritos en las memorias técnicas de las ofertas que presenten los interesados.

ITV Y MATRICULACIÓN

El vehículo se entregará matriculado y con todos los requisitos exigidos legalmente para la circulación del mismo. (excepto alta en aseguradora de accidentes). Así mismo la documentación propia de uso y mantenimiento del mismo y de sus equipamientos.

Todos los gastos de transporte, ITV y matriculación serán a cuenta del Adjudicatario.

8. - VARIANTES o MEJORAS.

VARIANTES

No se admiten variantes en ninguno de los elementos y sistemas que forma el vehículo.

MEJORAS

Solo se admiten las mejoras que reconoce, valora el pliego y en los términos que cita en sus Criterios de Valoración.

9.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

La empresa adjudicataria se comprometerá a disponer de los repuestos necesarios para dar un adecuado servicio postventa, garantizando éstos durante un periodo mínimo de 10 años.

En Benalmádena a 3 de febrero de 2.017

David Bañasco Muñoz EL JEFE DE BOMBEROS